



RESOLUCIÓN O. N° 014 /

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arica, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

ARICA, 24 de junio 2020.-

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N°159, de 30 de Abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Arica, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N°1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Arica, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Arica y Parinacota
---------	--------------------

Comuna:	Arica
---------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	POBLACIÓN LOS ANDES I	AVENIDA ROBINSON ROJAS ENTRE PASAJE 3 Y CALLE LOS ANDES	CALLE LOS ANDES	
2	POBLACIÓN BELÉN II	AVENIDA LA CONCEPCIÓN ENTRE PASAJE CALDERA Y CALLE LOS ANDES	PASAJE CALDERA	
3	POBLACIÓN LAS VICUÑAS	AVENIDA LINDEROS ENTRE CALLE MOISÉS ZUÑIGA Y CALLE ANACLETO LAGOS	CALLE ANACLETO LAGOS	
4	POBLACIÓN ANCOLACANE III	AVENIDA EL ROBLE ENTRE CALLE EMILIO GUTIÉRREZ Y AVENIDA LA CONCEPCIÓN	CALLE EMILIO GUTIÉRREZ	
5	POBLACIÓN FLOR DEL INCA	CALLE ISLA MOLINO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	CALLE 1	

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
6	ZONA INDUSTRIAL 2 AMPLIACIÓN	AVENIDA LOS ARTESANOS ENTRE PEDRO BLANQUIER Y AVENIDA ARGENTINA	PEDRO BLANQUIER	
7	COOPERATIVA ENDESA	AVENIDA CONSISTORIAL CON AVENIDA ESPAÑA	AVENIDA ESPAÑA	
8	POBLACIÓN FREI	AVENIDA RENATO ROCCA CON AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS	AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS	
9	POBLACIÓN CERRO CHUÑO VII	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS ENTRE CALLE LINDEROS Y PASAJE LA PAZ	CALLE LINDEROS	
10	POBLACIÓN CHINCHORRO	AVENIDA LUIS BERETTA PORCEL ENTRE PASAJE ARTURO BUITANO CON CALLE BRASIL	PASAJE ARTURO BUITANO	
11	POBLACIÓN SAN JOSÉ	AVENIDA CODPA CON AVENIDA LOA	AVENIDA LOA	
12	POBLACIÓN SANTA ROSA	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS ENTRE PASAJE LOS CLARINES Y CALLE MANUEL BULNES	PASAJE LOS CLARINES	
13	POBLACIÓN TARAPACÁ ORIENTE	AVENIDA JOAQUÍN ARACENA ENTRE PASAJE GEMA Y PASAJE ONIX	PASAJE GEMA	
14	POBLACIÓN CABO AROCA	AVENIDA CAPITÁN ÁVALOS CON CALLE LAS TORRES	CALLE LAS TORRES	
15	POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE	CALLE CAUPOLICÁN CON PASAJE JOSÉ MIGUEL CARRERA	CALLE CAUPOLICÁN	
16	POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE	CALLE LYNCOYÁN CON AVENIDA TUCAPEL	AVENIDA TUCAPEL	OCUPAR 3 COSTADOS DE LA PLAZA
17	POBLACIÓN LAS GREDAS	AVENIDA LAS GREDAS CON PASAJE HUALLES	PASAJE HUALLES	OCUPAR DOS LADOS DE LA PLAZA
18	POBLACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CALLE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CALLE LORD COCHRANE Y PASAJE SERRANO	CALLE LORD COCHRANE	OCUPAR 3 LADOS DE LA PLAZA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
19	POBLACIÓN SAUCACHE SUR	AVENIDA LUIS VALENTE ROSSI ENTRE CALLE OSCAR BELMAR Y CALLE VILLAGRÁN	CALLE VILLAGRÁN	OCUPAR 3 LADOS DE LA PLAZA
20	POBLACIÓN SECTOR ALTO CERRO LA CRUZ	AVENIDA IGNACIO DE LOYOLA CON AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR	AVENIDA RAFAEL SOTOMAYOR	
21	SAN MIGUEL DE AZAPA	ruta a 27	DESDE AZAPA A ARICA	OCUPAR DOS LADOS DEL COSTADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL
22	AVENIDA DIEGO PORTALES	ENTRE AVENIDA ALEJANDRO AZOLAS Y PASAJE INDO	PASAJE INDO	
23	CENTRO DE ARICA	PLAZA VICUÑA MACKENNA	CALLE SAN MARCOS	OCUPAR 2 COSTADOS DE LA PLAZA
24	CENTRO DE ARICA	PARQUE BRASIL	CALLE CHACABUCO	OCUPAR DOS COSTADOS DEL PARQUE
25	VALLE DE LLUTA	CARRETERA 11 CH KILÓMETRO 14	DE PONIENTE A ORIENTE	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georeferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



NORMA HERRERA MACAYA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Arica
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes